

## Boletín



## Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

**Precios.**—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

**NOTA.**—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.  
13.123

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 3455

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS  
DE BALEARES

*Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera*

INFORMACION PUBLICA

**ANUNCIO.**—Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Campanet y Sineu, Inca, Palma de Mallorca y La Puebla, por D. Lorenzo Tortella Pons, domiciliado en c/ Lorenzo Riber 15, Campanet y en cumplimiento del art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tienen establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excmo. Diputación Provincial de Baleares; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a los Ayuntamientos de Sineu, Inca, Palma de Mallorca y La Puebla.

Lo que se anuncia para conocimiento de las Corporaciones, Entidades y particulares interesados.

Palma de Mallorca a 16 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 3456

*Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera*

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de mercancías por carretera entre San Juan y Palma de Mallorca por D. Martín Jaume Gomila, domiciliado en calle Mayor 112, San Juan y en cumplimiento del art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de

Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante esta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tiene establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excmo. Diputación Provincial de Baleares; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a los Ayuntamientos de San Juan y Palma de Mallorca.

Lo que se anuncia para conocimiento de las Corporaciones, Entidades y particulares interesados.

Palma de Mallorca a 16 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 3479

*Negociado Concesiones*

**ANUNCIO.**—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos, se anuncia que, llevado a cabo por la Comisión nombrada al efecto el deslinde y amojonamiento de la zona marítimo terrestre de un tramo de costa en Cala Ratjada, término municipal de Capdepera, motivado por el proyecto presentado por D. Bartolomé March Servera, solicitando la concesión para construir en dicho punto un parque para deportes y recreo para uso particular y levantado el correspondiente plano, se abre un período de información pública de treinta días para que las Corporaciones, Entidades y personas interesadas puedan presentar por escrito ante esta Jefatura de Obras Públicas, cuantas alegaciones crean pertinentes contra el indicado plano, el cual estará de manifiesto en estas oficinas todos los días laborables de 12 a 13 horas y durante el indicado plazo.

Palma de Mallorca, 13 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. Forteza.

Núm. 3480

*Negociado Concesiones*

**ANUNCIO.**—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos, se anuncia que, llevado a cabo por la Comisión nombrada al efecto, el deslinde y amojonamiento de la zona marítimo terrestre de un tramo de costa en la Cala de San Vicente, en término municipal de Pollensa, motivado por el proyecto presentado por D. Miguel Fargas de Juny, solicitando la concesión para construir en dicho punto un varadero cubierto, y levantado el correspondiente plano, se abre un período de información pública de 30 días para que las Corporaciones, Entidades y personas interesadas puedan presentar por escrito ante esta Jefatura de Obras Públicas, cuantas alegaciones crean pertinentes en contra del indicado plano, el cual estará de manifiesto en estas oficinas durante todos los días laborables

de 12 a 13 hora y durante el indicado plazo.

Palma de Mallorca, 13 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. Forteza.

Núm. 3481

*Negociado Concesiones*

**ANUNCIO.**—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos, se anuncia que, llevado a cabo por la Comisión nombrada a efecto, el deslinde y amojonamiento de la zona marítimo terrestre de un tramo de costa del puerto de Andraitx, en la parte que dá frente a una finca propiedad del solicitante Don Vicente Reus Alemany, y levantado el correspondiente plano, se abre un período de información pública de treinta días, para que la Corporaciones, Entidades y personas interesadas puedan presentar por escrito ante esta Jefatura de Obras Públicas, cuantas alegaciones estimen pertinentes en contra del indicado plano, el cual se hallará de manifiesto en estas oficinas todos los días laborables de 12 a 13 horas y durante el indicado plazo.

Palma de Mallorca, 13 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. Forteza.

Núm. 3492

*Negociado Concesiones*

**ANUNCIO.**—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos se anuncia que D. Joaquín Fuster Rossinol ha solicitado la legalización, inscripción y fijación del caudal de un aprovechamiento de aguas vivas del torrente Masanella para riego de la finca de su propiedad titulada «Son Cuseta», sita en el término municipal de Selva.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Baleares, las Corporaciones, Entidades y particulares, que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de esta Jefatura, calle de Miguel Santandreu n.º 1, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma 18 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 3493

*Negociado Concesiones*

**ANUNCIO.**—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos se anuncia que Doña Francisca Miralles Verd ha solicitado la legalización de las obras de un pozo provisto de maquinaria de elevación de agua ubicado en la zona de Policía del torrente Alcoraya con destino a riegos de una finca de su propiedad sita en el término municipal de Montuiri.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Baleares, las Corporaciones, Entidades y particulares, que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de esta Jefatura, calle de Miguel

Santandreu n.º 1, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma 15 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 3494

*Negociado Concesiones*

**ANUNCIO.**—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos se anuncia que Don Rafael Miralles Verd ha solicitado la legalización de un pozo provisto de maquinaria de elevación de aguas ubicado en la zona de policía del torrente Alcoraya con destino a riegos de una finca de su propiedad sito en el término municipal de Montuiri.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Baleares, las Corporaciones, Entidades y particulares, que se crean afectados por tal petición puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de esta Jefatura, calle de Miguel Santandreu n.º 1, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma 18 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 3495

*Negociado Concesiones*

**ANUNCIO.**—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos se anuncia que Don Francisco Miralles Gomila ha solicitado la legalización de las obras de un pozo provisto de maquinaria de elevación de agua ubicado en la zona de policía del torrente de Alcoraya con destino a riegos de una finca de su propiedad, sita en el término municipal de Montuiri.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Baleares, las Corporaciones, Entidades y particulares, que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de esta Jefatura, calle de Miguel Santandreu n.º 1, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma 18 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 3487

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Convocatoria

Para cubrir mediante concurso oposición dos plazas de Delineantes del Excelentísimo Ayuntamiento de Palma de Mallorca, dotadas con el haber anual de 10.000'00 pesetas y demás beneficios que concede el Reglamento de Funcionarios Municipales del mismo Ayuntamiento.

Las condiciones que han de regir se hallan de manifiesto en la Secretaría del propio Ayuntamiento, en la que se admitirán las instancias por plazo de un mes

a contar de la fecha de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Palma de Mallorca, 9 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 3476

#### AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Formada la Matrícula Industrial y de Comercio para el próximo ejercicio de 1951, de conformidad a las nuevas cuotas recién publicadas, queda expuesto al público a efectos de reclamación por espacio de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el B. O. de la Provincia.

Alayor de Menorca a 19 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Pons.

Núm. 3486

#### ALCALDIA DE MANACOR

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal Ordinario para el ejercicio de 1951, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo, podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha Dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 228 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas Locales.

Manacor a 20 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Antonio A. Ossorio.

Núm. 3511

#### AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Aprobado por este Ayuntamiento la Ordenanza fiscal para la exacción de los derechos por ocupación del suelo de la vía pública con balcones y tribunas, y modificación de la de derechos de Guadería rural y la de ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública por cables y tendido de la red eléctrica, de conformidad con el artículo 269 del Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales, se hallará de manifiesto en las Oficinas de Secretaría, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados legítimos podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Manacor, 20 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Antonio Alvarez Ossorio.

Núm. 3488

#### AYUNTAMIENTO DE PUIGPUÑENT

Aprobadas varias habilitaciones y suplementos de crédito dentro del vigente presupuesto municipal ordinario, permanecerá el expediente instruido al efecto, expuesto al público a efectos de reclamación durante el plazo de quince días.

Puigpuñent 16 de diciembre 1950.—El Alcalde, Antonio Ginart.

Núm. 3510

#### AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, la creación de una beca para sufragar los estudios a un sordomudo vecino del Municipio, dotada con mil ochocientas veinticinco pesetas anuales, queda expuesto al público a efectos de reclamación durante el plazo de quince días, advirtiéndose que las condiciones permanecerán en la Sección 2.ª de esta Secretaría municipal.

Marratxí, 20 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Tugores.

Núm. 3431

Don Fernando Doderó Pérez, Magistrado Juez de Instrucción n.º uno de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza a José Jimenez Cervantes, jornalero, casado, de 40 años, natural de La Palma (Cartagena) vecino que fué de esta capital domiciliado que estuvo calle Los Leones 5 bajo (Son Sardina) hijo de Antonio y Lucía, estatura, nariz y boca regulares, cejas al pelo, ojos negros, barba afeitada, color del rostro moreno, pelo castaño, señas particulares ninguna, y de paradero ignorado, procesado en sumario núm. 334 de 1950 que se le sigue por hurto para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial del Estado*, BOLETÍN OFICIAL de Baleares, y sitios públicos de costumbre de

esta capital comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de San Miguel número 86, con objeto de llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las autoridades civiles y militares y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la Prisión Provincial de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Palma doce de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Fernando Doderó.—El Secretario P. H., M. Oliver.—Rubricados.

Núm. 3469

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Miguel Martí Pomar, jornalero, soltero, de 41 años de edad, natural y vecino de Palma, domiciliado que estuvo en calle Comandante Alorda Bujosa 72 bajo, hijo de Jaime y Antonia, estatura, nariz y boca regulares, cejas al pelo, ojos pardos, barba afeitada, moreno pelo castaño, sin que se le conozca señal alguna particular y de paradero ignorado, procesado en sumario núm. 23 de 1948 que se le sigue por hurto para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial del Estado*, BOLETÍN OFICIAL de Baleares y sitios públicos de costumbre de esta capital, comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la calle de San Miguel núm. 86, con objeto de llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la Prisión Provincial de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Palma diez y ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Fernando Doderó.—El Secretario P. S., Miguel Oliver.—Rubricados.

Núm. 3472

Don Fernando Doderó Pérez, Magistrado Juez de Instrucción núm. Uno de esta Ciudad.

Por el presente edicto; y a los perjudicados en el Sumario n.º 147, Rollo 481 de 1941 por robo y hurto contra el procesado Juan Campomar Mateu; que son los colonos en las fincas Son Apau; San Juan; Can Foré; Son Tugores; Son Busquets; Cany Foré; desconocidos; se les ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y se les cita para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, previniéndoles que en otro caso les parará el perjuicio correspondiente.

Dado en Palma de Mallorca a diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Fernando Doderó.—El Secretario, Angel Romero.

Núm. 3482

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción Número Uno de Palma de Mallorca.

#### REQUISITORIAS

Martinez Sánchez, María: Cuyo último domicilio fué en esta ciudad calle Luz número 14-4.º y actual paradero se desconoce, aunque se supone reside en Valencia; por la presente requisitoria se le cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción número uno de Palma de Mallorca para que dentro del término de diez días se constituya en prisión para el arresto subsidiario de 218 y 109 días, respectivamente de privación de libertad por impago de las multas de 1.095'16 por contrabando y 1.095'16 por fraude de divisas impuestas por la Junta Administrativa de Baleares, previniéndole que en otro caso será declarada en rebeldía, expediente número 190 de 1950.—Palma de Mallorca a 18 de diciembre de 1950.—El Magistrado Juez.—Fernando Doderó.—El Secretario, Angel Romero.—Rubricados.

Núm. 3483

Bauzá Monserrat Gabriel vecino de Lluchmayor cuyo último domicilio conocido es calle Antonio García número 22 1.º; y actual paradero se desconoce y últimamente en Barcelona; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número Uno de Palma de Mallorca para constituirse en prisión para el cumplimiento de la prisión subsidiaria de un año de privación de libertad por cada una de las multas respectivas de 7.860 pesetas por

contrabando, y 7.860 pesetas por fraude de divisas impuestas en el expediente número 280 de 1950 por la Junta Administrativa de Baleares; y previniéndole de que en otro caso será declarado en rebeldía.

Palma de Mallorca a 18 de diciembre de 1950.—El Magistrado Juez, Fernando Doderó Pérez.—Rubricado.—El Secretario, Angel Romero.—Rubricado.

Núm. 3484

Sala Riera Vicente, cuyas demás circunstancias se desconocen y actual paradero se ignora al parecer en Alicante y cuyo último domicilio fijado fué en calle Sombrereros número 3 de esta ciudad comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número Uno de esta ciudad a constituirse en prisión para el cumplimiento de las penas subsidiarias de privación de libertad de 312 días en el expediente número 136 de 1949 por contrabando por impago de la multa de 3.120'40 pesetas y un año en el expediente n.º 136 de 1949 por impago de 3.120'40 pesetas por fraude de divisas; impuestas por la Junta Administrativa de Alicante y previniéndole que en otro caso será declarado en rebeldía.

Palma de Mallorca a 19 de diciembre de 1950.—El Magistrado Juez, Fernando Doderó.—El Secretario, Angel Romero.—Rubricados.

Núm. 3506

Gómez Ruiz Manuel, cuyas demás circunstancias se desconocen residente en Valencia, de domicilio desconocido, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. Uno de Palma de Mallorca a constituirse en Prisión para el cumplimiento de 62 y 31 días respectivamente de privación de libertad por impago de las multas de 314'40 pesetas por contrabando y 314'40 pesetas por fraude de divisas, impuestas por la Junta Administrativa de contrabando y defraudación de Baleares y previniéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Palma de Mallorca a 20 de diciembre de 1950.—El Magistrado Juez, Fernando Doderó Pérez.—Rubricado.—El Secretario, Angel Romero.—Rubricado.

Núm. 3491

Don Gerardo M.ª Thomás Sabater Juez de Primera Instancia de este Partido.

Por el presente edicto, se hace saber: Que ante este Juzgado siguen autos juicio ejecutivo, hoy en procedimiento de apremio, a instancia de Don Antonio Verd Sureda, vecino de Santa María, contra el de esta ciudad Don Lorenzo Jaume Rigo, en reclamación de 13.611 pesetas, más los gastos de protesto, intereses y costas, en cuyo procedimiento, a instancia del ejecutante, se acordó en providencia de hoy sacar a pública subasta, para el día 31 de enero próximo, a las 11 por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la primera, la finca siguiente:

Casa sita en esta ciudad, calle Esperanza n.º 4, de 126 metros 94 centímetros de cabida; lindante por la derecha entrando con la parcela n.º 14; por la izquierda con remanente del lote n.º 13 y por fondo con terreno remanente. Instrita al tomo 2550 del archivo, libro 494 de Manacor, folio 208, finca 23560 duplicado, inscripción 5.ª Valorada en treinta mil pesetas.

#### CONDICIONES

1.ª Las títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta y con ellos deberán conformarse los licitadores.

2.ª La subasta se verificará por el tipo del justiprecio, con la rebaja anunciada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquel.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del precio tipo de la subasta.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores al crédito que se persigue en este procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

6.ª Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de otorgamiento de la escritura pública de venta, Derechos Reales, inscripción en el Registro y cuantos pudieran derivarse de esta operación de venta.

Dado en Manacor a doce de diciembre

de mil novecientos cincuenta.—Gerardo M.ª Thomás.—El Secretario, Julián Perales.

Núm. 3490

Don Perfecto Conde Carballo Secretario del Juzgado Municipal Número Dos.

Certifico: Que en los autos que se dirán consta la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la Ciudad de Palma a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta el Sr. Don Luis Almodóvar Penalva Juez Municipal número dos de esta Ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes de la una y como demandante Don Jorge Martí Rosselló mayor de edad casado, industrial y de este vecindario representado por el Procurador Don Francisco Ripoll Oliver y defendido por el Letrado Don Gabriel Subias y de la otra como demandados D. Francisco Mernino Ruiz, D. Andrés Romero Torregrosa, mayores de edad, casados jornalero este y empleado aquel; Doña Luisa Covo Ramiro y no Cavo como dice la demanda, mayor de edad, viuda; D.ª Josefa, D.ª Carmen y D.ª Paula Romero Torregrosa, mayores de edad, solteras; D.ª Capilla Martínez Cobo, mayor de edad, casada, Doña Francisca Carbonell Barceló, mayor de edad, viuda, D. Manuel y D. Andrés Romero, cuyo segundo apellido y circunstancias no constan y en general contra cuantas personas habitan la casa «Es Niu» que se crean con derecho a oponerse a las pretensiones de este juicio, todos en rebeldía y..... Fallo: Que dando lugar a la demanda debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que respecto a la casa conocida por «Es Niu» sita en la calle de Sargento Frau Amengual, sin número de esta ciudad tienen concertado D. Jorge Martí Rosselló como arrendador y D. Francisco Merino Ruiz, como arrendatario y debo condenar y condeno a éste y a los codemandados D. Andrés, D.ª Josefa, D.ª Carmen y D.ª Paula Romero Torregrosa, D.ª Luisa Covo Ramiro D.ª Capilla Martínez Covo, D.ª Francisca Carbonell Barceló, D. Manuel y D. Andrés Romero y en general a todas cuantas personas habitan la indicada casa y se creyeran con derecho a oponerse a las pretensiones de la demanda a estar y pasar por tal declaración y a que en el plazo de seis meses la desocupen y pongan a disposición de su dueño Sr. Martí, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican, imponiendo a los demandados las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia que será notificada a los demandados rebeldes en la forma prevenida en el art.º 769 de la Ley procesal si dentro de segundo día no se solicita su notificación personal lo pronuncio mando y firmo.—Luis Almodóvar Penalva.—rubricado.—Leída y publicada el mismo día.—P. Conde.—rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados desconocidos, expido el presente en Palma a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Perfecto Conde.

Núm. 3485

Don Pedro Orovitg Gil, Secretario del Juzgado Municipal N.º Uno de los de Palma de Mallorca.

Certifico: Que en el Juicio de faltas número 271, de 1950, por denuncia interpuesta por Antonio Luque Ocaña, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen: «En la ciudad de Palma a diez y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Vistos por el Señor D. Luis Almodóvar Penalva, accidental, Juez municipal número Uno los presentes autos de juicio de faltas por malos tratos seguido contra Andrés Verde Oliver, de 28 años, soltero, camarero, natural de Manacor, vecino de Palma, siendo parte el Ministerio Fiscal y 1.ª Resultando..... 1.º Considerando..... Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Andrés Verde Oliver de la denuncia contra el formulada, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Y firme que sea esta sentencia, archívese el expediente.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Almodóvar Penalva.—Rubricado.—El mismo día publicose la Sentencia.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación al denunciante y denunciado, expido la presente en Palma de Mallorca a diez y ocho de diciembre de 1950.—Pedro Orovitg.